

**CUADRO N° 02**

**B. COMPROMISOS DE GASTO POR CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A TRES UIT, SALVO QUE SE TRATE DE BIENES Y SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CATALOGO DE CONVENIO MARCO, EXCEPTO LOS SERVICIOS POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES Y LOS CONCEPTOS DE GASTOS DETALLADOS EN EL LITERAL D)**

NIVEL DE AUTORIZACION	AUTORIZACION DEL COMPROMISO	CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO
Hasta 3 UIT (No incluye los gastos por capacitación del personal de la SUNAT)	Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, Jefe de la División de Contrataciones, Intendente Regional, Intendente de Aduana, Jefe de la Oficina Zonal o Jefe de la Oficina de Administración del Complejo Fronterizo Santa Rosa, según corresponda.	Persona a su cargo, designada formalmente por quien autoriza el gasto.
Hasta 1 UIT (No incluye los gastos por capacitación del personal de la SUNAT)	Jefe de la División de Infraestructura y Equipamiento, Jefe de la División de Ejecución Contractual, Jefe de la División de Gestión Patrimonial o Gerente de Almacenes, según corresponda.	Persona a su cargo, designada formalmente por quien autoriza el gasto.
Gastos por capacitación del personal de la SUNAT hasta 3 UIT, incluyendo bienes o servicios que se requieran para dicha capacitación.	Jefe del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera o Gerente de Desarrollo de Personal, según corresponda.	Jefe de una de las unidades del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, Jefe de la División de Capacitación, Intendente Regional, Intendente de Aduana o Jefe Zonal, según corresponda.
Hasta 1 UIT	Procurador Público Ad Hoc de la SUNAT.	Procurador Público Ad Hoc Adjunto de la SUNAT.
Hasta 3 UIT	Jefe del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.	Persona a su cargo, designada formalmente por quien autoriza el gasto.

